

(24 de octubre)

por el cual se ordena la compra de un inmueble, se confiere una autorización, y se abren créditos y contracréditos en el presupuesto de la actual vigencia.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, de
las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950 y de la auto-
rización del Consejo Municipal de Gobierno, en su sesión de ayer,

DECRETA :

Art. 1o.- Procédase a formalizar con Urbanizadora David Puyana S. A. el con-
trato de compraventa a favor del Municipio de la casa No. 34-40 de
la carrera 11a. del plano de esta ciudad, que hace parte de la manzana del
Edificio Municipal, con destino a la ampliación del mismo, por la suma de
CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000,00) moneda corriente, siendo de cargo
del Municipio los gastos de notaría y registro. Queda facultado el Sr. Per-
sonero Municipal para el perfeccionamiento de este negocio, suscribiendo la
correspondiente escritura.

Art. 2o.- Para atender al pago de las sumas a que se refiere el artículo an-
terior y de otras erogaciones ordenadas por decretos anteriores, á-
brense los siguientes créditos en el presupuesto de la actual vigencia:

Agrupación Primera
Parte Primera
Presupuesto de Rentas Ordinarias
Grupo 1o.
Bienes y servicios municipales.-

Num. 7o.- Remanentes de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados,
incrementase este numeral con la suma de..... \$ 50,000,00
Grupo 3o.-
Otras Rentas.-

Num. 42.- Aprovechamientos, incrementase este numeral con la su-
ma de..... 1.400,00

Suman estos incrementos..... \$51.400,00

Art. 3o.- Con base en los incrementos a que se refiere el artículo anterior,
ábrense los siguientes créditos para los siguientes numerales:

Parte Segunda.
Apropiaciones para gastos ordinarios
Departamento de Gobierno
Cap. 1o.
Personería:

Num. 2o.- Para sueldos del personal de la Personería, incrementase este numeral
en la suma de..... \$ 400,00

Num. 3o.- Alcaldía.- Para sobresueldos del Alcalde y Secretario,
incrementase este numeral con la suma de 720,00
Cap. II.-
Gastos Varios.

Num. 19A.- Para pagar el auxilio Municipal al Comité Pro-Elección
de Sta. Santander, créase este numeral con la suma de 2.000,00

Num. 19B.- Auxilio a la Casa de Nazaret, créase este numeral con
la suma de..... 115,20
Cap. III.- Tesorería.-

Num. 21.- Para sueldos del personal de la Tesorería, incrementase
este numeral con la suma de..... 400,00

Contraloría.-

Num. 22.- Para sueldos del personal de la Contraloría, incrementase
este numeral con la suma de..... 400,00

P a s a n \$ 4.035,20

Vienen..... \$ 4.035,20

CAP. IV.- Gastos Varios.

Num. 28 D.- Para pagar a Urbanizadora Puyana S. ^A. el
valor del inmueble ubicado en la carrera
11 No. 34-40 y gastos de escritura, créase
este numeral con la suma de..... 45.364,80

Depto. de Obras Públicas.-

Cap. VI.

Gastos Varios.

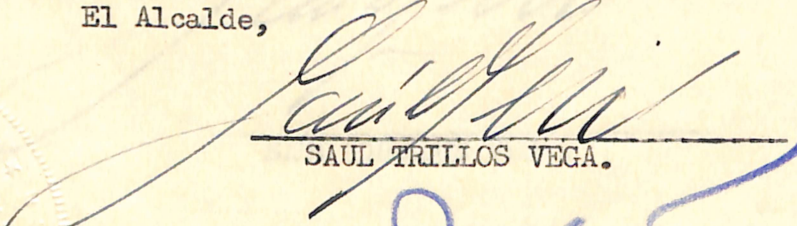
Num. 45.- Para terminación del Cementerio Municipal,
incremétese este numeral con la suma de.. 2.000,00

Suman los créditos..... \$ 51.400,00

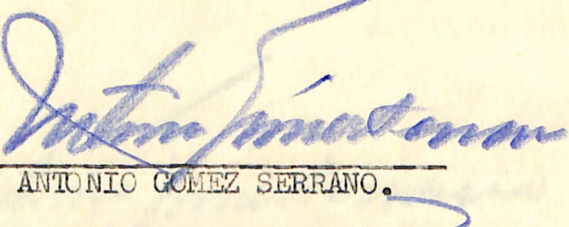
SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER, COPIESE
y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de octubre de mil nove-
cientos cincuenta y uno.

El Alcalde,


SAUL TRILLOS VEGA.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.

"GOBERNACION DE SANTANDER.- Despacho de Hacienda.-
Sección la.- Bucaramanga, nov. 3 de 1951.- -----
----- A R R O B A D O -----
el Decreto número 177 de 1951 (24 de octubre) "
por el cual se ordena la compra de un inmueble, se
confiere una autorización y se abren créditos y
contracréditos en el presupuesto de la actual vigen-
cia, expedido por el Alcalde de Bucaramanga.-Sello.-
GUILLERMO GARAVITO DURAN.- El Secretario de Hacen-
da, BERNARDO VESGA ARENAS2.-

L. C.

Bucaramanga, 6 de noviembre de 1951

